



Periódico Oficial



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Miércoles 26 de Junio de 2013 No. 040

SEGUNDA SECCION

INDICE

Publicación Estatal:

Página

Decreto No. 208

Por el que se autoriza a los municipios del Estado de Chiapas, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados contraten con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, Créditos o Empréstitos hasta por los montos, plazos, condiciones, términos y para el destino que en éste se establecen, así como para que afecten como fuente de pago de los mismos, un porcentaje de los derechos e ingresos que les correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y para que se adhieran al Fideicomiso irrevocable de Administración y fuente de pago constituido por el Estado de Chiapas, en términos de lo que se establece en el presente Decreto.

2